Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 869

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2010 – "SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS" – ID 203.230 – PROGRAMAS DE ACCIÓN, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)".

Asunción, 15 de noviembre de 2010

VISTOS:

La nota presentada por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, en la cual solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2010, para la contratación del *"Servicio de Despachos Aduaneros"*; los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado; y el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación, conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, mediante Resolución SENASA N° 668/2010, de fecha 20 de septiembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2010 *"Servicio de Despachos Aduaneros"* cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 7985/2010, para afrontar los gastos emergentes de la Contratación, hasta la suma de G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas asignó al proceso el N° de expediente 324.309, siendo su identificador en el Portal de Contrataciones, el ID N° 203.230.

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2010 *"Servicio de Despachos Aduaneros"* se formalizó en fecha 15 de octubre de 2010, en Acto de Apertura de Sobres, donde presentaron ofertas las siguientes empresas: 1. Agencia de Aduanas San Sebastián 2. Roberto A. Valdez, Despachante de Aduanas 3. Figueredo Vazquez & Asoc., de Eulalia Raquel Figueredo 4. Despachos Aduaneros Don Pedro Céspedes Ayala 5. Néstor Eduardo Russo Olmedo 6. Mirta Acosta de Vian Despachos y 7. AGENCIA ALLEN.

Que el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación a favor de la firma Figueredo Vázquez & Asoc., de Eulalia Raquel Figueredo.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2675, de fecha 02 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones le

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 869

15 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2010 "Servicio de Despachos Aduaneros", convocada por el SENASA; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
FIGUEREDO VÁZQUEZ & ASOC. DE EULALIA RAQUEL FIGUEREDO	200.000.000	400.000.000

MONTO MÍNIMO: SON GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES.
MONTO MÁXIMO: SON GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES.

Artículo 2°. Autorizar la suscripción de los contratos al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 714/2009.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2010, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que dio origen al proceso de Contratación.

Artículo 4°. Establecer que el Departamento Administrativo del SENASA será la encargada de la administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbr